

CONGRESO DE LA REPUBLICA ÁREA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO DICTAMEN RECAIDO EN EL PROYECTO DE RESOLUCION LEGILATIVA 3540/2018-PE, CON TEXTO SUTITUTORIO QUE MODIFICA EL ANEXO DE LA RESOLUCIÓN LEGISLATIVA Nº 30724, QUE AUTORIZA EL INGRESO DE PERSONAL MILITAR AL TERRITORIO DE LA REPÚBLICA DE ACUERDO CON EL PROGRAMA DE ACTIVIDADES OPERACIONALES DE LAS FUERZAS ARMADAS DEL PERÚ CON FUERZAS ARMADAS EXTRANJERAS, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2018, EN EL EXTREMO REFERIDO A LOS MESES DE OCTUBRE Y NOVIEMBRE DEL AÑO 2018

18 OCT 2018

COMISIÓN DE DEFENSA NACIONAL, ORDEN INTERNO,
DESARROLLO ALTERNATIVO Y LUCHA CONTRA LAS DROGAS

**DICTAMEN / 2018-2019** 

Señor Presidente:

Ha sido remitido para estudio y dictamen el **Proyecto de Resolución Legislativa 3540/2018-PE**, presentado por el Poder Ejecutivo, que propone el anexo de la Resolución Legislativa Nº 30724, que autoriza el ingreso de personal militar al territorio de la República de acuerdo con el programa de actividades operacionales de las Fuerzas Armadas del Perú con Fuerzas Armadas extranjeras correspondientes al año 2018, en el extremo referido a los meses de octubre y noviembre del año 2018.

En la **Séptima Sesión Ordinaria** de la Comisión Defensa Nacional, Orden Interno, Desarrollo Alternativo y Lucha contra las Drogas celebrada el 15 de octubre del 2018, expuesto y debatido el dictamen fue aprobado por **Mayoría** por los señores congresistas presentes, con el voto a favor de: Joaquin Dipas Huamán, Elard Melgar Valdez, Alberto Yika García, Luz Salgado Rubianes, Marco Miyashiro Ayashiro, César Segura Izquierdo, Carlos Tubino Arias Schreiber, Octavio Salazar Miranda, Juan Sheput Moore y el voto de la presidencia.

Con la licencia de los señores congresistas: Sergio Dávila Vizcarra, Lourdes Alcorta Suero, Paloma Noceda Chiang y Edwin Donayre Gotzch.

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DEPARTAMENTO DE RELATORIA, AGENDA YACTAS

### I. SITUACIÓN PROCESAL

#### I.1 Antecedentes:

El **Proyecto de Resolución Legislativa 3540/2018-PE**, ingresó a trámite documentario el 11 de octubre del 2018 y recibida la propuesta legislativa por la Comisión Defensa Nacional, Orden Interno, Desarrollo Alternativo y Lucha contra las Drogas el 12 de Octubre del 2018. De conformidad con el Decreto de Oficialía Mayor se nos designa como única Comisión Dictaminadora.

#### I.2 Opiniones solicitadas

La presente iniciativa legislativa proviene del Poder Ejecutivo con carácter de **URGENTE** y versa sobre temas que le son competencia estrictamente al Ministerio de Defensa, por lo tanto, la Comisión considera no pertinente solicitar opiniones, máxime si el ente llamado a pronunciarse por ley es quien realiza la propuesta.

2170014

1

1 8 OCT 2018

ecibido por:

9-221



DICTAMEN RECAIDO EN EL PROYECTO DE RESOLUCION LEGILATIVA 3540/2018-PE, CON TEXTO SUTITUTORIO QUE MODIFICA EL ANEXO DE LA RESOLUCIÓN LEGISLATIVA № 30724, QUE AUTORIZA EL INGRESO DE PERSONAL MILITAR AL TERRITORIO DE LA REPÚBLICA DE ACUERDO CON EL PROGRAMA DE ACTIVIDADES OPERACIONALES DE LAS FUERZAS ARMADAS DEL PERÚ CON FUERZAS ARMADAS EXTRANJERAS, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2018, EN EL EXTREMO REFERIDO A LOS MESES DE OCTUBRE Y NOVIEMBRE DEL AÑO 2018

#### II. CONTENIDO DE LA PROPUESTA LEGISLATIVA

El **Proyecto de Resolución Legislativa 3348/2018-PE**, propone modificar el el anexo de la Resolución Legislativa Nº 3540, que autoriza el ingreso de personal militar al territorio de la república de acuerdo con el programa de actividades operacionales de las Fuerzas Armadas del Perú con fuerzas armadas extranjeras, correspondiente al año 2018, en el extremo referido a los meses de octubre y noviembre del año 2018, en el marco de lo establecido en el numeral 8 del artículo 102° de la Constitución Política del Perú confirme a las especificaciones y objetivos que se señalan en el Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución Legislativa.

#### III. MARCO NORMATIVO

- Constitución Política del Perú.
- Reglamento del Congreso de la República.
- Ley N° 27856, Ley de requisitos para la autorización y consentimiento para ingreso de tropas extranjeras en el territorio de la República.
- Ley N° 28899. Ley que modifica la Ley 27856, Ley de requisitos para la autorización y consentimiento para ingreso de tropas extranjeras en el territorio de la República.
- Ley 30209, Ley que modifica la Ley 27856 Ley de requisitos para la autorización y consentimiento para ingreso de tropas extranjeras en el territorio de la República.
- Decreto N° Legislativo N° 1134, que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Defensa.

#### IV.ANÁLISIS DE LA PROPUESTA LEGISLATIVA

La Comisión Defensa Nacional, Orden Interno, Desarrollo Alternativo y Lucha Contra las Drogas, realizará un análisis técnico jurídico a partir de la Constitución y de las normas especializadas sobre la materia.

#### 4.1 Análisis Técnico Jurídico

El inciso 8) del artículo 102 de la Constitución Política del Perú establece que es competencia del Congreso de la República otorgar el consentimiento para autorizar el ingreso de tropas extranjeras en el territorio de la República, siempre que no afecte, en forma alguna, la soberanía nacional. Al respecto, la Comisión de Defensa Nacional, Orden Interno, Desarrollo Alternativo y Lucha Contra las Drogas es el órgano especializado del Congreso de la República competente para pronunciarse sobre el particular.

En este orden de ideas, el Reglamento del Congreso de la República establece, en su literal h) del inciso 1) del artículo 76, que las proposiciones de resolución legislativa



DICTAMEN RECAIDO EN EL PROYECTO DE RESOLUCION LEGILATIVA 3540/2018-PE, CON TEXTO SUTITUTORIO QUE MODIFICA EL ANEXO DE LA RESOLUCIÓN LEGISLATIVA Nº 30724, QUE AUTORIZA EL INGRESO DE PERSONAL MILITAR AL TERRITORIO DE LA REPÚBLICA DE ACUERDO CON EL PROGRAMA DE ACTIVIDADES OPERACIONALES DE LAS FUERZAS ARMADAS DEL PERÚ CON FUERZAS ARMADAS EXTRANJERAS, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2018, EN EL EXTREMO REFERIDO A LOS MESES DE OCTUBRE Y NOVIEMBRE DEL AÑO 2018

que autorizan el ingreso de tropas extranjeras al territorio de la República que no afecten la soberanía nacional deben especificar los motivos, la relación de tropas y equipos transeúntes y el tiempo que permanecerán en el territorio peruano.

Asimismo, la Ley N° 27856, Ley de requisitos para la autorización y consentimiento para el ingreso de tropas extranjeras en el territorio de la Republica y sus modificaciones aprobadas mediante Ley N° 28899 y Ley N° 30209, establece los requisitos para autorizar y consentir el ingreso de tropas extranjeras en el territorio de la República. En ese sentido, el artículo 3 de la referida ley dispone que el ingreso de tropas extranjeras y armas de guerra al territorio nacional es autorizado por el Congreso de la República mediante Resolución Legislativa, previo dictamen emitido por la Comisión Defensa Nacional, Orden Interno, Desarrollo Alternativo y Lucha contra las Drogas.

Por su parte, el artículo 4 de la Ley N° 27856 establece también que la resolución legislativa que autoriza el ingreso de tropas extranjeras al territorio de la República debe especificar los motivos y contener la cantidad de personal militar, la relación de equipos transeúntes y el tiempo de permanencia en el territorio peruano. Al respecto, la Comisión verifica que la referida información ha sido incluida en la solicitud enviada por el Presidente de la República.

Asimismo, la Comisión ha verificado que la solicitud no afecta de ninguna forma la soberanía o integridad territorial del país y tampoco autoriza la instalación de bases militares. Ello, en la medida que el ingreso de las unidades y personal militar extranjero tiene solamente por finalidad salvaguardar la integridad física del Presidente de los Estados Unidos de América.

Adicionalmente, corresponde señalar que el numeral 7 del artículo 6 del Decreto Legislativo 1134, que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Defensa, atribuye como una de sus funciones, promover el fortalecimiento de las relaciones internacionales en materia de seguridad y defensa nacional, en coordinación con el Ministerio de Relaciones Exteriores. Asimismo, cabe indicar que, entre los objetivos estratégicos generales y políticos del Sector Defensa, se encuentra la participación en actividades de carácter regional, continental y/o mundial, en la perspectiva de integrar las Fuerzas Armadas Multinacionales de Paz o Seguridad, de ser el caso.

La Comisión, de la revisión de la exposición de motivos de la propuesta legislativa, resalta lo siguiente:

 En cuanto al trámite de autorización de ingreso del personal militar de otros países, el numeral 12 del artículo 10 del Decreto Legislativo N° 1134 refiere que es función del Ministerio de Defensa, entre otras, proponer al Consejo de Ministros el ingreso de personal militar extranjero, con armas de guerra.



DICTAMEN RECAIDO EN EL PROYECTO DE RESOLUCION LEGILATIVA 3540/2018-PE, CON TEXTO SUTITUTORIO QUE MODIFICA EL ANEXO DE LA RESOLUCIÓN LEGISLATIVA Nº 30724, QUE AUTORIZA EL INGRESO DE PERSONAL MILITAR AL TERRITORIO DE LA REPÚBLICA DE ACUERDO CON EL PROGRAMA DE ACTIVIDADES OPERACIONALES DE LAS FUERZAS ARMADAS DEL PERÚ CON FUERZAS ARMADAS EXTRANJERAS, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2018, EN EL EXTREMO REFERIDO A LOS MESES DE OCTUBRE Y NOVIEMBRE DEL AÑO 2018

- El Ministerio de Defensa, a través de las Fuerzas Armadas del Perú, realiza periódicamente actividades profesionales, protocolares y operacionales con Fuerzas Armadas extranjeras, de acuerdo con un programa de actividades establecidas, por lo que, la realización de la visita del Buque Hospital "USNS COMFORT" (T-AH20) de la Armada de los Estados Unidos de América a fin de brindar ayuda humanitaria en la región de Paita, en apoyo a las autoridades peruanas por el aumento del flujo de la población de la República Bolivariana de Venezuela, quienes tienen la oportunidad de definir conjuntamente una Agenda Hemisférica al más alto nivel que aborda los desafíos urgentes e impulsa un cambio positivo.
- Ante ello, el ingreso de personal militar extranjero con armas no afecta en forma alguna la soberanía e integridad territorial, ni involucra la instalación de bases militares extranjeras. Por tal motivo, la cantidad, el tipo y el calibre del armamento que ingresará con el personal militar de los Estados Unidos de América justifica las actividades administrativas, logísticas y de seguridad.
- En ese sentido, la propuesta de Resolución Legislativa, por principio de desconcentración administrativa, faculta al Poder Ejecutivo para que, a través de Resolución Suprema refrendada por el Ministro de Defensa pueda modificar, cuando existan causas imprevistas, los plazos de ejecución de la actividad, siempre y cuando dicha modificación no exceda el total de días programados para su desarrollo, dando cuenta de la expedición de la citada Resolución Suprema a la Comisión de Defensa Nacional, Orden Interno, Desarrollo Alternativo y Lucha Contra las Drogas del Congreso de la República, en un plazo de 48 horas posteriores a la emisión de la referida resolución.
- El evento a realizarse está siendo considerado como una actividad de asistencia humanitaria en la región de Paita, por el Buque Hospital "USNS COMFORT" (T-AH20), en el mes de octubre y noviembre del año 2018.
- Es así que, el ingreso de personal militar extranjero con armas no afecta en forma alguna la soberanía e integridad territorial, ni constituye instalaciones de bases militares.
- Por lo tanto, el proyecto de Resolución Legislativa no se contrapone a ninguna norma vigente, y se formula al amparo del inciso 8 del artículo 102 de la Constitución Política del Perú; la Ley 27856, Ley de requisitos para la autorización y consentimiento para el ingreso de tropas extranjeras en el territorio de la República, modificada por la Ley 28899 y la Ley 30209; el Decreto Legislativo 1134, que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Defensa; y, el literal h) numeral 1) del artículo 76 del Texto Único Ordenado del Reglamento del Congreso de la República.



DICTAMEN RECAIDO EN EL PROYECTO DE RESOLUCION LEGILATIVA 3540/2018-PE, CON TEXTO SUTITUTORIO QUE MODIFICA EL ANEXO DE LA RESOLUCIÓN LEGISLATIVA Nº 30724, QUE AUTORIZA EL INGRESO DE PERSONAL MILITAR AL TERRITORIO DE LA REPÚBLICA DE ACUERDO CON EL PROGRAMA DE ACTIVIDADES OPERACIONALES DE LAS FUERZAS ARMADAS DEL PERÚ CON FUERZAS ARMADAS EXTRANJERAS, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2018, EN EL EXTREMO REFERIDO A LOS MESES DE OCTUBRE Y NOVIEMBRE DEL AÑO 2018

En el Anexo de la Resolución Legislativa presentada por el Poder Ejecutivo se encuentra detallado el tiempo que permanecerán las tropas extranjeras en el país, el país y tipo de unidades participantes, el número de personal militar extranjero, así como el número y tipo de armamento con el que ingresarán al territorio nacional.

Por lo expuesto, la Comisión considera que la propuesta de Resolución Legislativa presentada por el Poder Ejecutivo, se enmarca jurídicamente en lo expuesto en el inciso 8) del artículo 102 de la Constitución Política del Perú, en la Ley 27856 y sus modificaciones aprobadas por la Ley 28899 y la Ley 30209, el Decreto Legislativo 1134 que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Defensa y en lo establecido en el literal h) numeral 1) del artículo 76 del Texto Único Ordenado del Reglamento del Congreso de la República. En consecuencia, la Comisión considera viable a la propuesta y propone su aprobación.

#### 4.2 Propuesta con Texto sustitutorio

La Comisión considera, conforme al análisis realizado, que la propuesta de resolución legislativa está debidamente fundamentada, cumpliendo con los requisitos constitucionales y legales que establece nuestro ordenamiento jurídico; sin embargo existen aspectos de forma que deben adecuados conforme al Manual de Técnica Legislativa.

#### V. ANÁLISIS COSTO BENEFICIO

La Comisión debe de tener en cuenta para este análisis lo establecido en el artículo 79 de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo 76 del Reglamento del Congreso de la República, que establece que las iniciativas legislativas no pueden contener una propuesta de creación ni aumento del gasto público. Asimismo, se debe tener presente que el análisis costo beneficio sirve como método de análisis para conocer en términos cuantitativos los impactos y efectos que tiene una propuesta normativa sobre diversas variables que afectan a los actores, la sociedad y el bienestar general, de tal forma que permite cuantificar los costos y beneficios.

La Comisión considera que este ingreso de tropas no genera gastos adicionales al Estado peruano, toda vez que la actividad propuesta en la presente iniciativa legislativa se encuentra prevista en el presupuesto correspondiente al año 2018. Asimismo, esta actividad resulta beneficiosa, ya que con ella se elevará el nivel de capacidad de planeamiento y ejecución de las funciones de las Fuerzas Armadas del Perú, en políticas de Seguridad y Defensa Nacional.





DICTAMEN RECAIDO EN EL PROYECTO DE RESOLUCION LEGILATIVA 3540/2018-PE, CON TEXTO SUTITUTORIO QUE MODIFICA EL ANEXO DE LA RESOLUCIÓN LEGISLATIVA № 30724, QUE AUTORIZA EL INGRESO DE PERSONAL MILITAR AL TERRITORIO DE LA REPÚBLICA DE ACUERDO CON EL PROGRAMA DE ACTIVIDADES OPERACIONALES DE LAS FUERZAS ARMADAS DEL PERÚ CON FUERZAS ARMADAS EXTRANJERAS, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2018, EN EL EXTREMO REFERIDO A LOS MESES DE OCTUBRE Y **NOVIEMBRE DEL AÑO 2018** 

#### VI. CONCLUSIÓN

Por lo expuesto, la Comisión de Defensa Nacional, Orden Interno, Desarrollo Alternativo y Lucha contra las Drogas, de conformidad con lo establecido en el inciso b) del artículo 70 del Reglamento del Congreso de la República, recomienda la APROBACIÓN con Texto Sustitutorio de la Resolución Legislativa 3540/2018-PE. "MODIFICA EL ANEXO DE LA RESOLUCIÓN LEGISLATIVA Nº 30724, QUE AUTORIZA EL INGRESO DE PERSONAL MILITAR AL TERRITORIO DE LA REPÚBLICA DE ACUERDO CON EL PROGRAMA DE ACTIVIDADES OPERACIONALES DE LAS FUERZAS ARMADAS DEL PERÚ CON FUERZAS ARMADAS EXTRANJERAS CORRESPONDIENTE AL AÑO 2018, EN EL EXTREMO REFERIDO A LOS MESES DE OCTUBRE Y NOVIEMBRE DEL AÑO 2018".

El Congreso de la República.

Ha dado la Ley siguiente:

RESOLUCIÓN LEGISLATIVA QUE MODIFICA EL ANEXO DE LA RESOLUCIÓN EN COMPENSADA DE LA RESOLUCIÓN EN COMPENSADA DE LA REPÚBLICA DE ACUERDO CON EL PROGRAMA DE ACTIVIDADES OPERACIONALES DE LAS FUERZAS ARMADAS DEL PERÚ CON EXTREMO PERENTAS CORPESSORIOS DE LA REPÚBLICA DE ACTIVIDADES OPERACIONALES DE LAS FUERZAS ARMADAS DEL PERÚ CON EXTREMO PERENTAS CORPESSORIOS DE LA RESOLUCIÓN EN COMPESSORIO DE LA RESOLUCIÓN EN COMPES EXTREMO REFERIDO A LOS MESES DE OCTUBRE Y NOVIEMBRE DEL AÑO 2018

### Artículo 1. Objeto de la Resolución Legislativa

Modifícase el Anexo de la Resolución Legislativa Nº 30724, que autoriza el ingreso de personal militar al territorio de la República de acuerdo con el programa de actividades operacionales de las fuerzas armadas del Perú con fuerzas armadas extranjeras correspondiente al año 2018, en el extremo de adicionar actividades referidas a los meses de octubre y noviembre de 2018, en el marco de lo establecido en el numeral 8) del artículo 102 de la Constitución Política del Perú y conforme a las especificaciones y objetivos que se señalan en el Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución Legislativa.

### Artículo 2. Autorización para modificación de plazos

Autorízase al Poder Ejecutivo para que, a través de Resolución Suprema refrendada por el Ministro de Defensa, pueda modificar cuando existan causas imprevistas, el plazo de ejecución de la actividad operacional a que hace referencia el artículo precedente, siempre que dicha modificación no exceda el tiempo de permanencia establecido.

El Ministro de Defensa procederá a dar cuenta a la Comisión de Defensa Nacional, Orden Interno, Desarrollo Alternativo y Lucha Contra las Drogas del Congreso de la República,



DICTAMEN RECAIDO EN EL PROYECTO DE RESOLUCION LEGILATIVA 3540/2018-PE, CON TEXTO SUTITUTORIO QUE MODIFICA EL ANEXO DE LA RESOLUCIÓN LEGISLATIVA Nº 30724, QUE AUTORIZA EL INGRESO DE PERSONAL MILITAR AL TERRITORIO DE LA REPÚBLICA DE ACUERDO CON EL PROGRAMA DE ACTIVIDADES OPERACIONALES DE LAS FUERZAS ARMADAS DEL PERÚ CON FUERZAS ARMADAS EXTRANJERAS, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2018, EN EL EXTREMO REFERIDO A LOS MESES DE OCTUBRE Y NOVIEMBRE DEL AÑO 2018

en un plazo de CUARENTA Y OCHO (48) horas de expedida la citada Resolución Suprema.

#### **ANEXO**

# PROGRAMA DE ACTIVIDADES OPERACIONALES CON PERSONAL MILITAR EXTRANJERO QUE INGRESARÁN AL PAÍS CON ARMAS DE GUERRA DURANTE LOS MESES DE OCTUBRE Y NOVIEMBRE DEL AÑO 2018

ESCALA EN EL PUERTO D	EL CALLAO DEL BUQUE HOSPITAL USNS "COMFORT"
(T-AH20) DE LA ARMADA	DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
OBJETIVO	Asistencia humanitaria en la región
LUGAR	Paita (Piura)
FECHA INICIO	28 octubre al 5 de noviembre del 2018
TIEMPO DE PERMANENCIA	NUEVE (9) días
PAÍS PARTICIPANTE	Estados Unidos de América
TIPO DE UNIDAD	Buque hospital
CANTIDAD	UNO (1)
CLASE Y/O TIPO DE BUQUE	Clase "Mercy"
NOMBRE Y/O NÚMERO DE CASCO	T-AH20
CANTIDAD DE PERSONAL	<ul> <li>DOSCIENTOS VEINTE (220) oficiales</li> <li>SEISCIENTOS (600) tripulantes</li> <li>SETENTA Y CUATRO (74) civiles</li> </ul>
DESPLAZAMIENTO	69,360 toneladas
ESLORA	272 metros
MANGA	35.18 metros
CALADO	10 metros
TIPO Y CANTIDAD DE ARMAMENTO	N/A
SISTEMAS ELECTRÓNICOS	DOS (2) radares de navegación
AERONAVES EMBARCADAS (NÚMERO DE MATRÍCULA, TIPO, CLASE)	DOS (2) helicópteros Sikorsky H-60



DICTAMEN RECAIDO EN EL PROYECTO DE RESOLUCION LEGILATIVA 3540/2018-PE, CON TEXTO SUTITUTORIO QUE MODIFICA EL ANEXO DE LA RESOLUCIÓN LEGISLATIVA Nº 30724, QUE AUTORIZA EL INGRESO DE PERSONAL MILITAR AL TERRITORIO DE LA REPÚBLICA DE ACUERDO CON EL PROGRAMA DE ACTIVIDADES OPERACIONALES DE LAS FUERZAS ARMADAS DEL PERÚ CON FUERZAS ARMADAS EXTRANJERAS, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2018, EN EL EXTREMO REFERIDO A LOS MESES DE OCTUBRE Y NOVIEMBRE DEL AÑO 2018

EMBARCACIONES	<ul> <li>DOS (2) botes salvavidas para transporte de personal y pacientes</li> <li>DOS (2) botes inflables semirrígidos para seguridad marítima.</li> </ul>
COMUNICACIONES	<ul><li>BTB VHF 13 y 16 (156.65 MHz y 156.8 MHz).</li><li>Sistemas de comunicación satelital</li></ul>

Sala de Sesiones Dese cuenta

Lima, octubre del 2018

	Del Castillo Gálvez Jorge Alfonso Alejandro Célula Parlamentaria Aprista	Presidente	Mund al
96	Tubino Arias Schreiber Carlos Mario Del Carmen Fuerza Popular	VicePresidente	_ lab
	Segura Izquierdo César Antonio Fuerza Popular	Secretario	
65	Alcorta Suero María Lourdes Pía Luisa Fuerza Popular	Titular	
	Arce Cáceres Richard Nuevo Perú	Titular	
	Castro Grández Miguel Antonio Fuerza Popular	Titular	3

#### JUNTA DE PORTAVOCES DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA Lima, 18 de octubre de 2018

Se acordó la exoneración del plazo de publicación en el Portal del Congreso del dictamen de la Comisión de Defensa Nacional y la ampliación de agenda.-----

CÉSAR DELGADO GUEMBES Director General Parlamentario (e) CONGRESO DE LA REPÚBLICA

#### PLENO DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA Lima, 18 de octubre de 2018

Fue aprobado, con modificaciones, el texto sustitutorio contenido en el dictamen de la Comisión de Defensa Nacional por 57 votos a favor, 8 votos en contra y 3 abstenciones, incluidos los votos orales.-----

CÉSAR DELGADO GUEMBES
Director General Parlamentario (e)
CONGRESO DE LA REPÚBLICA



DICTAMEN RECAIDO EN EL PROYECTO DE RESOLUCION LEGILATIVA 3540/2018-PE, CON TEXTO SUTITUTORIO QUE MODIFICA EL ANEXO DE LA RESOLUCIÓN LEGISLATIVA Nº 30724, QUE AUTORIZA EL INGRESO DE PERSONAL MILITAR AL TERRITORIO DE LA REPÚBLICA DE ACUERDO CON EL PROGRAMA DE ACTIVIDADES OPERACIONALES DE LAS FUERZAS ARMADAS DEL PERÚ CON FUERZAS ARMADAS EXTRANJERAS, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2018, EN EL EXTREMO REFERIDO A LOS MESES DE OCTUBRE Y NOVIEMBRE DEL AÑO 2018

5	Dipas Huamán Joaquín Fuerza Popular	Titular	
	Donayre Gotzch Edwin Alberto Alianza para el Progreso	Titular	
(2)	Dávila Vizcarra Sergio Francisco Félix Peruanos por el Kambio	Titular	
3.5	Melgar Valdez Elard Galo Fuerza Popular	Titular	p (M)
	Miyashiro Arashiro Marco Enrique Fuerza Popular	Titular	Muy- his
	Noceda Chiang Paloma Rosa No Agrupados	Titular	
	Salazar Miranda Octavio Edilberto Fuerza Popular	Titular	
8	Salgado Rubianes Luz Filomena Fuerza Popular	Titular	Jak fan
7	Sheput Moore Juan Peruanos por el Kambio	Titular	
		1	



DICTAMEN RECAIDO EN EL PROYECTO DE RESOLUCION LEGILATIVA 3540/2018-PE, CON TEXTO SUTITUTORIO QUE MODIFICA EL ANEXO DE LA RESOLUCIÓN LEGISLATIVA Nº 30724, QUE AUTORIZA EL INGRESO DE PERSONAL MILITAR AL TERRITORIO DE LA REPÚBLICA DE ACUERDO CON EL PROGRAMA DE ACTIVIDADES OPERACIONALES DE LAS FUERZAS ARMADAS DEL PERÚ CON FUERZAS ARMADAS EXTRANJERAS, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2018, EN EL EXTREMO REFERIDO A LOS MESES DE OCTUBRE Y NOVIEMBRE DEL AÑO 2018

	Villavicencio Cárdenas Francisco Javier Fuerza Popular	Titular	
	Yika García Luis Alberto	Titular	Jan
	Becerril Rodríguez Héctor Virgilio Fuerza Popular	Accesitario	
	Del Águila Cárdenas Juan Carlos Fuerza Popular	Accesitario	
	Domínguez Herrera Carlos Alberto Fuerza Popular	Accesitario	
(D.B.	García Belaúnde Víctor Andrés Acción Popular	Accesitario	
	Lapa Inga Zacarías Reymundo Frente Amplio por Justicia, Vida y Libertad	Accesitario	
	Martorell Sobero Guillermo Hernán Fuerza Popular	Accesitario	
	Pariona Galindo Federico Fuerza Popular	Accesitario	



DICTAMEN RECAIDO EN EL PROYECTO DE RESOLUCION LEGILATIVA 3540/2018-PE, CON TEXTO SUTITUTORIO QUE MODIFICA EL ANEXO DE LA RESOLUCIÓN LEGISLATIVA Nº 30724, QUE AUTORIZA EL INGRESO DE PERSONAL MILITAR AL TERRITORIO DE LA REPÚBLICA DE ACUERDO CON EL PROGRAMA DE ACTIVIDADES OPERACIONALES DE LAS FUERZAS ARMADAS DEL PERÚ CON FUERZAS ARMADAS EXTRANJERAS, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2018, EN EL EXTREMO REFERIDO A LOS MESES DE OCTUBRE Y NOVIEMBRE DEL AÑO 2018

	Quintanilla Chacón Alberto Eugenio Nuevo Perú	Accesitario	
	Reátegui Flores Rolando Fuerza Popular	Accesitario	
	Trujillo Zegarra Gilmer Fuerza Popular	Accesitario	
	Velásquez Quesquén Angel Javier Célula Parlamentaria Aprista	Accesitario	
A	Beteta Rubín Karina Juliza Fuerza Popular	Accesitaria	
	Cuadros Candia Nelly Lady Fuerza Popular	Accesitaria	
	Schaefer Cuculiza Karla Melissa Fuerza Popular	Accesitaria	
	Galarreta Velarde Luis Fernando Fuerza Popular	Accesitario	



## Defensa Nacional, Orden Interno, Desarrollo Alternativo y Lucha Contra Las Drogas VII Sesión Ordinaria

Fecha: 15 de octubre Hora: 15:00 horas Sala: Raúl Porras Barrenechea

Del Castillo Gálvez Jorge Alfonso Alejandro Célula Parlamentaria Aprista	Presidente	Mandal
Tubino Arias Schreiber Carlos Mario Del Carmen Fuerza Popular	VicePresidente	
Segura Izquierdo César Antonio Fuerza Popular	Secretario	977
Alcorta Suero María Lourdes Pía Luisa Fuerza Popular	Titular	L'icencia
Arce Cáceres Richard Nuevo Perú	Titular	5
Castro Grández Miguel Antonio Fuerza Popular	Titular	San Carlotte Control of the Control
Dipas Huamán Joaquín Fuerza Popular	Titular	1000
Donayre Gotzch Edwin Alberto Alianza para el Progreso	Titular	Lixoncia
Dávila Vizcarra Sergio Francisco Félix Peruanos por el Kambio	Titular	Livercia
Melgar Valdez Elard Galo Fuerza Popular	Titular	Find Co
	Alejandro Célula Parlamentaria Aprista  Tubino Arias Schreiber Carlos Mario Del Carmen Fuerza Popular  Segura Izquierdo César Antonio Fuerza Popular  Alcorta Suero María Lourdes Pía Luisa Fuerza Popular  Arce Cáceres Richard Nuevo Perú  Castro Grández Miguel Antonio Fuerza Popular  Dipas Huamán Joaquín Fuerza Popular  Donayre Gotzch Edwin Alberto Alianza para el Progreso  Dávila Vizcarra Sergio Francisco Félix Peruanos por el Kambio  Melgar Valdez Elard Galo	Alejandro Célula Parlamentaria Aprista  Tubino Arias Schreiber Carlos Mario Del Carmen Fuerza Popular  Segura Izquierdo César Antonio Fuerza Popular  Alcorta Suero María Lourdes Pía Luisa Fuerza Popular  Arce Cáceres Richard Nuevo Perú  Castro Grández Miguel Antonio Fuerza Popular  Dipas Huamán Joaquín Fuerza Popular  Dipas Huamán Joaquín Fuerza Popular  Donayre Gotzch Edwin Alberto Alianza para el Progreso  Titular  Dávila Vizcarra Sergio Francisco Félix Peruanos por el Kambio  Titular  Titular

			and the same of th
	Miyashiro Arashiro Marco Enrique Fuerza Popular	Titular	Mych
	Noceda Chiang Paloma Rosa No Agrupados	Titular	
3	Salazar Miranda Octavio Edilberto Fuerza Popular	Titular	J:.
	Salgado Rubianes Luz Filomena Fuerza Popular	Titular	All
	Sheput Moore Juan Peruanos por el Kambio	Titular	DIN.
	Villavicencio Cárdenas Francisco Javier Fuerza Popular	Titular	
	Yika García Luis Alberto	Titular	ad
	Becerril Rodríguez Héctor Virgilio Fuerza Popular	Accesitario	
	Del Águila Cárdenas Juan Carlos Fuerza Popular	Accesitario	•
	Domínguez Herrera Carlos Alberto Fuerza Popular	Accesitario	
	García Belaúnde Víctor Andrés Acción Popular	Accesitario	
	Lapa Inga Zacarías Reymundo Frente Amplio por Justicia, Vida y Libertad	Accesitario	
	Martorell Sobero Guillermo Hernán Fuerza Popular	Accesitario	

	T	T	T
	Pariona Galindo Federico Fuerza Popular	Accesitario	
	Quintanilla Chacón Alberto Eugenio Nuevo Perú	Accesitario	
75	Reátegui Flores Rolando Fuerza Popular	Accesitario	
	Trujillo Zegarra Gilmer Fuerza Popular	Accesitario	
3	Velásquez Quesquén Angel Javier Célula Parlamentaria Aprista	Accesitario	
	Beteta Rubín Karina Juliza Fuerza Popular	Accesitaria	
	Cuadros Candia Nelly Lady Fuerza Popular	Accesitaria	
	Schaefer Cuculiza Karla Melissa Fuerza Popular	Accesitaria	
	Galarreta Velarde Luis Fernando Fuerza Popular	Accesitario	5





"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres Año del diálogo y la reconciliación nacional"

1E002 216144

Lima, 17 de octubre de 2018

#### OFICIO N° 717 - 2018/CASI-CR

Señor JOSÉ ABANTO VALDIVIESO Oficial Mayor del Congreso de la República. Presente. -

Asunto:

Licencia por descanso médico.

De mi especial consideración:

Es grato dirigirme a Usted, para saludarlo cordialmente y a la vez hacer de su conocimiento que por encargo del Congresista César Antonio Segura Izquierdo se le hace llegar su descanso médico desde el 17 al 18 de octubre del presente año, por lo que solicita la licencia respectiva.

En este sentido, se adjunta copia del documento que sustenta lo antes / mencionado.

Agradeciendo su atención. Es propicia la oportunidad para hacerle llegar las muestras de mi especial consideración.

CONGRESO DE LA REPÚBLICA RECIBIDO 1 7 OCT. 2018 Secretaria de la Oficialia Mayor

Atentamente,

1 / Legy Nativida

ALFREDO NATIVIDAD HENOSTROZA

Asesor CONGRESISTA CÉSAR SEGURA IZQUIERDO CONGRESO DE LA REPUBLICA DEPARTAMENTO DE RELATORIA. AGENDA Y ACTAS 17 OCT

CONGRESO DE LA REPÚBLICA

RECIBIDO

IRECCIÓN GENERAL PARLAMENTA

Firma:

Recibido por:

CASI/SVBL

· Con Cargo a regularizor firma del conjunita.

Edificio Juan Santos Atahualpa - Av. Abancay cdra. 2 - Lima, Perú

Teléfono: 311 - 777

NEIDO X! 91 E ANULUU A LOUOU!	MITTERMY 12 1 200 AUGUSTUNE
	JOSE ABANTO VALDIVI Oficien Mayor (e)
ing more property and the same state	congreso de la republ
R	PANTAMEN DE PRINTE LES CONTRACTOR

CÉSAR DELGADO GUEMBES Director General Parlamentario CONGRESO DE LA REPÚBLICA

REVISABO POR: SSIC FECHA: 4:00 HORA:





"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"

Lima, 15 de octubre del 2018

OFICIO Nº /05 -2018-2019/SDV-CR

Señor Congresista

JORGE DEL CASTILLO GALVEZ

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE DEFENSA NACIONAL, ORDEN INTERNO, DESARROLLO
ALTERNATIVO Y LUCHA CONTRA LAS DROGAS

Presente. -

De mi especial consideración:

Por especial encargo del señor congresista Sergio Dávila Vizcarra, tengo a bien dirigirme a usted, previo cordial saludo, con el fin de informarle de la inasistencia del Congresista a la Séptima Sesión Ordinaria, programada para hoy lunes 15 de octubre a las 15:00 p.m. horas, en la Sala Miguel Grau del Palacio Legislativo, por encontrarse de viaje en la Región Arequipa.

Por tal motivo, solicito se le otorgue la licencia en razón a las consideraciones señaladas en el ACUERDO-044/2004-2005/MESA-CR del Congreso de la República.

Atentamente,

· ( 10 3. 0 )

Dr. JESÚS GUSTAVO CHIRINOS ZEGARRA ASESOR DE DESPACHO CONGRESAL ASESOR I



"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

Lima, 15 octubre de 2018

#### Oficio N° 0 -2017-2018/LAS-CR.

Señor

JORGE DEL CASTILLO GÁLVEZ
Presidente de la Comisión de Defensa Nacional, Orden Interno,
Desarrollo Alternativo y Lucha Contra las Drogas
Presente.-

Me dirijo a usted para saludarlo y por especial encargo de la Congresista Lourdes Alcorta Suero, comunicarle que por motivos de salud, no podrá asistir a la Sétima Sesión de la Comisión de Defensa Nacional, Orden Interno, Desarrollo Alternativo y Lucha Contra las Drogas del día de hoy lunes 15 de octubre, por lo que se solicita la Licencia respectiva.

Atentamente,

CIRENE BRAVO ALVARADO

Asesora

Despacho de la Congresista Lourdes Alcorta Suero

424

CONGRESO DE LA REPÚBLICA

COMISIÓN DE DEFENSA NACIONAL ORDEN INTERNO.

Jr. Huallaga 358 oficina 301 Lima, Perú

Te éfono: 31157777 anaxo 7614



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

Lima, 15 de octubre de 2018

#### OFICIO Nº 84 - 2018-2019-PNCH-CR.

Señor

#### JORGE DEL CASTILLO GÁLVEZ

Presidente de la Comisión de Defensa Nacional, Orden Interno, Desarrollo Alternativo y Lucha Contra las Drogas Presente.-

#### De mi consideración

Tengo el agrado de dirigirme a usted a fin de saludarlo y, a la vez, por especial encargo de la Congresista Paloma Noceda Chiang, comunicar que no podrá asistir a la Séptima Sesión Ordinaria de la Comisión de Defensa Nacional, Orden Interno, Desarrollo Alternativo y Lucha Contra las Drogas que usted preside convocada para el día lunes 15 de octubre del presente por tener que atender funciones propias de su representación. Por lo que solicito la **LICENCIA** respectiva.

Agradeciendo la atención a la presente quedamos de usted.

Atentamente,

MERY CUZMAR MOSCOSO

Asesor Principal

Congresista Paloma Noceda Chiang

429

CONGRESO DE LA REPÚBLICA Comisión de defensa nacional, orden interno, Desarrollo alternativo y Lucha contra las drogas f.i

1 5 OCT 2018

Firma Hora 11:28A

Central Teléfono: 311-77



#### **EDWIN A. DONAYRE GOTZCH** CONGRESISTA DE LA REPÚBLICA

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

Lima, 15 de octubre del 2018

Señor Congresista

JORGE DEL CASTILLO GÁLVEZ

Presidente

Comisión de Defensa Nacional, Orden Interno, Desarrollo Alternativo y Lucha Contra las Drogas.

Presente. -

Asunto: Solicita licencia en la sesión del 15 octubre 2018

Por especial encargo del señor Congresista Edwin Donayre Gotzch, tengo el honor de dirigirme a usted., señor Presidente de la Comisión de Defensa Nacional, Orden Interno, Desarrollo Alternativo y Lucha Contra las Drogas, para saludarlo y manifestarle que el referido Congresista se encuentra con dos (02) días de descanso médico absoluto, a partir del 15 de octubre de 2018, por presentar diagnóstico traquitis aguda, conforme al certificado médico cuya copia se adjunta; por lo que respetuosamente solicito a Ud., se digne conceder la dispensa en la Sesión del 15 de octubre de 2018, de la Comisión que Ud., preside.

Sin otro particular, me despido de usted deseándole éxitos en su

gestión y agradeciéndole de antemano la atención a la presente

Atentamen

LUIS A. QUISPE ESPINOZA

Secretario Despacho Congresista

Edwin Donayre Gotzch

15/10/

Jr. Azángaro N° 468 - Oficina 218 - Lima Teléfono 311-7777 (Anexo 7391)